



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

21999 *Modificación presupuestaria (suplemento de crédito III) Ejercicio 2012*

En la intervención de este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el 169.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, está expuesto al público, para que puedan presentarse reclamaciones, la modificación del Presupuesto General para el ejercicio 2012 en su modalidad de suplemento de crédito III, aprobada inicialmente en sesión plenaria de día 9 de Noviembre de 2012.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado RDL 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la CAIB.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Llucmajor, 12 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Joan C. Jaume Mulet.

